

REGLAMENTO DE TENIS EN EL OMBU

Es responsabilidad y obligación de todos los socios cumplir y hacer cumplir este reglamento, para así posibilitar el mejor cuidado y aprovechamiento de las instalaciones.

UTILIZACIÓN DE LAS CANCHAS

- 1) Las canchas podrán ser utilizadas únicamente por jugadores socios, siempre que tengan al día su carnet de la actividad, y por jugadores invitados de acuerdo a las condiciones fijadas en este reglamento.
- 2) Es obligatorio el uso de vestimenta de tenis, tanto en temporada estival como invernal. Está prohibido jugar en traje de baño, o con el torso desnudo. Se recuerda muy especialmente la obligación de utilizar zapatillas apropiadas para canchas de polvo de ladrillo.
- 3) El horario de juego incluye el mantenimiento y acondicionamiento de la cancha, por lo que nadie puede ingresar al campo de juego hasta que el encargado del sector lo autorice.

TURNOS Y RESERVAS

- 4) Los horarios de reserva y utilización de las canchas se registrarán exclusivamente por la hora que informe el reloj oficial que se encuentra en la oficina de tenis.
- 5) El tiempo de duración de los turnos es de treinta (30) minutos para los encuentros individuales (singles) y de sesenta (60) minutos para los encuentros por parejas (dobles).
- 6) Las reservas de horario de cancha deben efectuarse en la oficina de tenis, en forma personal o telefónica, y solo serán válidas para el día en que se efectúan. En caso de conflicto de horario, se dará prioridad al socio que haya efectuado la reserva o anotación en forma personal.
- 7) Los días sábados, domingos y feriados las reservas de canchas deberán realizarse entre las 9:00 y las 10:00 hs, para los turnos matutinos, y entre las 13:00 y las 14:00 hs. para los vespertinos. Fuera de esos horarios, y de lunes a viernes, las reservas deberán hacerse en las planillas que se encuentran ubicadas en la entrada de las canchas.
- 8) Toda anotación que omita indicar el nombre y apellido de todos los jugadores intervinientes se tendrá por no efectuada.
- 9) La anotación deberá ser realizada por uno o más de los jugadores que participarán efectivamente del partido, sea éste single o doble. No se admitirán anotaciones efectuadas por terceras personas.
- 10) No se admitirán anotaciones en más de un turno. Una vez finalizado el turno anotado, los socios participantes de ese encuentro quedan habilitados para una nueva anotación.
- 11) Las canchas pueden ser utilizadas, única y exclusivamente, por los jugadores anotados en ese turno.
- 12) En caso de disputarse torneos, o en situaciones de fuerza mayor, la Comisión Directiva o la Subcomisión de Tenis podrán inhabilitar total o parcialmente las canchas o disponer la reducción de los horarios de anotación.

JUGADORES INVITADOS

- 13) Cada jugador socio puede utilizar la cancha acompañado de un jugador invitado. Ese jugador socio será el responsable del pago del arancel correspondiente al jugador invitado.
- 14) Un jugador invitado solo puede ser anotado por el jugador socio a quien acompaña. Un jugador socio no puede anotar más de un jugador invitado por turno.
- 14 bis) Los socios que deseen hacer participar en el juego a más de un jugador invitado, podrán hacerlo, solamente de lunes a jueves, excepto feriados y vísperas. Para ello deberán solicitar, previamente y por escrito, la autorización correspondiente, indicando identidad de los participantes y abonando el arancel vigente para invitados.

NORMAS DE CORTESÍA (FAIR PLAY)

- 15) No incurrir en conductas que puedan molestar a otros jugadores (como proferir gritos, dar indicaciones de viva voz o efectuar exclamaciones o ruidos de cualquier clase).
- 16) No invadir las canchas vecinas. Para solicitar la devolución de su *ball* no se debe interrumpir el juego de los jugadores vecinos.
- 17) Los elementos de juego o complementarios deben ser depositados en los bancos habilitados para ese fin.
- 18) El ingreso a la cancha debe efectuarse solo cuando ésta esté desocupada, o cuando los jugadores del turno saliente lo inviten. En todo caso, debe permitirse la finalización del *game* en disputa en el turno que antecede.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 19) En caso de controversias por el uso de las canchas, los jugadores podrán solicitar la intervención de un miembro de la Comisión Directiva o de la Subcomisión de Tenis. La resolución que adopte esta autoridad deberá ser acatada de inmediato. A posteriori, quien se considere afectado por tal resolución podrá elevar a la Comisión Directiva un pedido escrito de aclaraciones o de aplicación de sanciones, si correspondiere. La Comisión Directiva dirimirá la cuestión conforme a sus atribuciones estatutarias.
- 20) El presente reglamento se presume conocido por todos los socios y sus invitados, por lo que su ignorancia no podrá ser invocada como justificación de su incumplimiento.

EL PERSONAL DEL CLUB NO ESTÁ FACULTADO A ALTERAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, NO LO EXPONGA A SANCIONES CON SOLICITUDES IMPROCEDENTES.